## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

# **DECRETO EXENTO N°58.-**

Departamento Educación PCAC/FMGR/JPET/FCC/elr

SANTA CRUZ, 08 de Enero 2020.-

#### **VISTOS**:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°103 del Director de la **Escuela Luis Álvarez** al Director del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Compra de equipamiento deportivo.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 13 en la cuenta 215.22.04.002.001.017, Movámonos por la Educación Pública, FAEP 2019.
- 6.- Según Orden de Compra 3863-15-CM20 en estado guardada.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a FAEP 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.017.

#### **DECRETO EXENTO N°58.-**

- 1.- AUTORÍCESE, compra de equipamiento deportivo a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL MSM LTDA RUT Nº 76.403.662-K por un monto de \$423.642 IVA INCLUIDO Orden de compra 3863-15-CM20, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, Movámonos por la Educación Pública, FAEP 2019.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.017 FAEP 2019.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.

SECRETAR

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL C. ACUNA CECERES
Administrador Municipal

c.c.

\* Alcaldía

(1)

\* Finanzas

(1)